



MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO
ACUERDO DE CONCEJO N°063-2023-MDB

Barranco, 03 de julio del 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional", establece que, *"Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."*; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el artículo 34° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante de la Ordenanza N° 376-MDB, establece que, *"Se podrá dispensar del trámite de lectura y aprobación de las actas de las Sesiones de Concejo, para que entren en inmediata ejecución los Acuerdos y las Ordenanzas. Sin perjuicio de ello deberá agendarse para su aprobación el Acta de la última Sesión, en la sesión subsiguiente, para que los señores Regidores la aprueben, bajo responsabilidad del Secretario General."*;

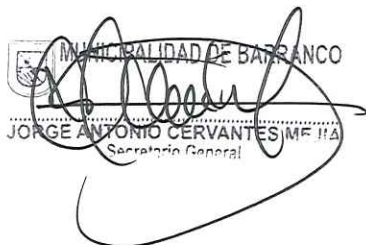
Que, con fecha 03 de julio del 2023, se llevó a cabo la séptima sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Barranco; en la cual, la señora Alcaldesa propuso a los señores regidores, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta que genera la sesión realizada en la fecha; a efectos que entren en inmediata ejecución los acuerdos y ordenanzas aprobadas;

Que, luego de haber sido sometido a votación la propuesta realizada, en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único. - DISPENSAR el trámite de lectura y aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 03 de julio del 2023.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
JORGE ANTONIO CERVANTES (MF 11A)
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO
JESSICA ALCIDES VARGAS GOMEZ
ALCALDESA